

## **SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPORTAR O IMPORTAR ESPECIES MADERABLES DE LA FLORA SILVESTRE INCLUIDA O NO EN EL APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)**

Es competencia de la Oficina Administrativa de Permisiones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, la tramitación y el otorgamiento de permisos para exportar o importar especies maderables de la flora silvestre incluida o no en el CITES de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, dictado por el Decreto Presidencial N° 2.623 del 23/09/2003, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.664 Extraordinario del 29/09/2003.

Como condición general de acuerdo al artículo 157 del Reglamento de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, requerirán de martillo forestal, madera en rolas y madera escuadrada; así como, la expedición de guías de circulación. Para los productos semielaborados tales como, madera aserrada, tablas, tablonés, cuarterones, machihembrados, sólo se requerirá la expedición de las guías de canje, de conformidad con los artículos 159 y 160 del citado reglamento y cumplir con lo establecido con la Ley de Timbre Fiscal. De igual manera para productos elaborados y manufacturados no se requiere aplicación de martillo y/o expedición de guías de canje.

### **RECAUDOS:**

1. Los interesados deben presentar ante el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente la solicitud de permiso dirigida al Director General de la Oficina de Permisiones ubicada en la Torre Sur, Plaza Caracas, Piso 7. Centro Simón Bolívar. El Silencio, Caracas, indicando la identificación, dirección y teléfono del solicitante.
  - 1.1 La solicitud de permiso (idioma oficial: Castellano) debidamente justificada, donde se explique entre otros, la procedencia y destino del producto, objetivo, cantidad (vol./m<sup>3</sup>/esp), forma en que importará o exportará el producto.
  - 1.2 La solicitud de permiso debe venir acompañada con un timbre fiscal por 0,02 UT (Unidad Tributaria), según Artículos N° 31 y 32 de la Ley de Timbre Fiscal (Gaceta Oficial N° 5416, de fecha 22-12-1999).
  - 1.3 Debe llenar la planilla anexa a la solicitud de permiso con todos los datos exigidos o retirarla en la Oficina Administrativa de Permisiones, ubicada en la Torre Sur, Plaza Caracas, Piso 7. Centro Simón Bolívar. El Silencio, Caracas.
  - 1.4 Dependiendo del caso: Factura de compra en el caso de haber adquirido productos o especies forestales y desee exportarlas o importarlas ó copia de las Guías.
  - 1.5 Fotocopia de la Cédula de Identidad..

La Oficina Administrativa de Permisiones otorgará el permiso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud.



Gestión ambiental compartida

VICEMINISTERIO DE ORDENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL  
OFICINA ADMINISTRATIVA DE PERMISIONES

### SOLICITUD DE PERMISO PARA LA EXPORTACIÓN Y/O IMPORTACION DE ESPECIES FORESTALES

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRES:		CÉDULA DE IDENTIDAD:
NACIONALIDAD:	PASAPORTE:	
DIRECCIÓN:		
TELEFONO:	FAX:	E-mail:
DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCION		
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		N° REGISTRO
DIRECCION:		
TELEFONO:	FAX:	E-mail:
DATOS DE LAS ESPECIES FORESTALES		
NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD
a.		
b.		
c.		
d.		
USO DEL PRODUCTO FORESTAL		
COMERCIAL <input type="checkbox"/> EXPOSICION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE: _____		
MEDIO DE TRANSPORTE		
TERRESTRE <input type="checkbox"/> MARITIMO <input type="checkbox"/> AEREO <input type="checkbox"/>		
LUGAR DE ENVIO:		LUGAR DE RECEPCION:
NOMBRE DEL CONSIGNATARIO:		
DESTINO FINAL (DIRECCION):		
CIUDAD:		PAIS:
TELEFONO:	FAX:	E-mail:
FIRMA DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL RECEPTOR	FIRMA Y SELLO
	FECHA DE RECEPCION	